| Documento | Descripción | | | Consecutivo |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Formulario | INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE | | | R01 |
|  | |  | | |
| Tipo de Institución: | | Ministerio | | |
| Institución: | | Ministerio de Justicia y Paz. | | |
|  | |  | | |
| Nombre del trámite: | | Designación del Representante del Poder  Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. | | |
| Dependencia responsable: | | Asesoría Jurídica. | | |
| Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios: | | En Calle 9 (Bulevar Chino), entre avenidas 10 y 12, de Acueductos y Alcantarillados (AyA), 50 metros al Sur.  Lunes a viernes, e 07:30 a.m. a 03:30 p.m. | | |
| Licencia, autorización permiso que se obtiene con el trámite: | | Cumplimiento de la Ley de fundaciones para la conformación de las fundaciones y su legal funcionamiento | | |
|  | |  | | |
| Requisitos | | | Fundamento Legal | |
| 1. Copia de la escritura constitutiva de la Fundación. 2. Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional. 3. Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección exacta del domicilio de la Fundación. 4. La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona, aportar el nombre y datos personales de la persona interesada en dicha designación. Se deberá aportar la siguiente documentación: 5. Curriculum Vitae (debe indicarse necesariamente el lugar para recibir notificaciones). 6. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada. 7. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido. 8. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo. 9. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del plazo de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los motivos que dan lugar al mismo. | | | Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones, artículo 2, incisos a, b, c, d. | |
| Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República: http://www.pgr.go.cr/Scij/index\_pgr.asp o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta <http://www.gaceta.go.cr> | | | | |
| Plazo de resolución: | | No se indica. | | |
| Vigencia de la licencia, autorización o permiso: | | Permanente, excepto que los estatutos de la fundación establezcan plazo. | | |
| Costo del Trámite: | | No tiene costo. | | |
| Formularios que se deben presentar: | | SSUE 03.1 R01: solicitud de nombramiento de un representante del poder ejecutivo en la junta administrativa de la fundación. | | |
|  | |  | | |
| Funcionario(a) contacto: | | | | |
| Oficina o sucursal: | | Asesoría Jurídica | | |
| Nombre: | | Rocío Araya Rojas | | |
| Email: | | raraya@mj.co.cr | | |
| Teléfono: | | (506) 2222-0439/ 2222-0437 | | |
| Fax: | | 2223-9739 | | |
|  | |  | | |
| Notas: | | | | |
| * El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la fundación, solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del representante del Poder Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese acto, podrá también solicitarlo. * El Poder Ejecutivo elaborará el Acuerdo Ejecutivo de nombramiento el cual deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. | | | | |